



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>RESPONDIÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	X			
Vicerrectora Académica	Ivon Patricia Quessep Tapias	X			
Vicerrector Administrativo	Juan Carlos Ríos Álvarez	X			
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alviz Tous				X
Representante de los Jefes de Departamento	Javier Alonso Morales Sotomayor	X			
Representante de los Docentes	Armando Rafael Gutiérrez Ribón				X
Representante de los Estudiantes					

**ORDEN DEL DÍA**

**1. Estudio y decisión solicitud de modificación del Artículo 6o. de la Resolución No.34 de 2024, en lo referente a la matrícula de estudiantes antiguos para todos los programas académicos de la Universidad de Sucre.**

**DESARROLLO**

**1. Estudio y decisión solicitud de modificación del Artículo 6o. de la Resolución No.34 de 2024, en lo referente a la matrícula de estudiantes antiguos para todos los programas académicos de la Universidad de Sucre.**

Se envió vía correo electrónico el 2 de agosto de 2024, la solicitud descrita en la titulación del punto, se informó que el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, reportó hasta la fecha 01 de agosto de 2024, una diferencia significativa entre los estudiantes matriculados financieramente con los matriculados académicamente, igualmente, informó que se ha presentado intermitencias en el funcionamiento de la plataforma SMA, para dichos trámites.

En atención a lo anterior, la Vicerrectoría Académica solicitó una ampliación de las fechas estipuladas en la Resolución No. 34 de 2024, referente a la matrícula de estudiantes antiguos para todos los programas académicos de la Universidad de Sucre, en este sentido, propone ampliar la fecha de matrícula financiera hasta el 6 de agosto por Banco y PSE, hasta el 07 de agosto la matrícula extraordinaria por los mismos medios y la matrícula académica hasta el 10 de agosto de 2024. Se adjunta proyecto de resolución (**Anexo 1**).

Los votos positivos para avalar la mencionada solicitud fueron emitidos por el Presidente, la Vicerrectora Académica, el Vicerrector Administrativo y el Representante de los Jefes de Departamento.

La Representante de los Decanos y el Representante de los Docentes, no respondieron.

La Representación de los Estudiantes tampoco respondió, dicha representación se encuentra vacante hasta la fecha.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO**

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Modificar el Artículo 6o. de la Resolución No.34 de 2024, en lo referente a la matrícula de estudiantes antiguos para todos los programas académicos de la Universidad de Sucre.	Secretaria General	2 de agosto de 2024



Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA GENERAL</u>
<b>NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ</b>	<b>NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE</b>
<b>FIRMA:</b> Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez	<b>FIRMA:</b> Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día doce (12) de agosto de 2024.

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado  
Revisó: Melissa Salgado Angelone